

182400



SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C
 CLASE A 63
 SUBCLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAMON VALS DE LA CONCHA. de naciona-
lidad española

RESIDENCIA: Conde de Peñalver, 14 .-MADRID-.

ENUNCIADO: "ORGANO DE JUGUETE PERFECCIO
NADO".

Prioridad: Patente n.º del



182400

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privile-
gio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el te-
rritorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con
5 la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se tra-
ta de " ORGANO DE JUGUETE PERFECCIONADO ".

Conocido es de todos el gusto de los niños por los
juguetes dotados de movimiento o de alguna parte móvil.

10 Hasta el momento presente los órganos de juguete ca-
recían de esta peculiaridad , que sí existe en nuestro inven-
to.

Nuestro órgano lleva incorporadas sobre su cubierta
unas cabezas de muñecos, las cuales están divididas en dos
partes a la altura de la boca.

15 La parte superior de cada cabeza se levanta al pul-
sar la tecla que corresponda, lográndose este efecto debido a
que cada tecla lleva solidario por un extremo un vástago cu-
yo extremo libre está introducido en el interior de la cabe-
za. Al pulsar la tecla ésta gira por un punto intermedio, al-
zándose la punta del vástago, por lo que se levanta la parte
20 superior de la cabeza. Como esto sucede al tiempo que suena
la nota correspondiente, se produce la sensación de que el
muñeco está cantando.

25 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en
el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su
utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible
por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las
características esenciales.

30 La figura 1 es una vista en perspectiva del órgano
mostrando las distintas cabezas de muñecos con que está dota-



182400

1 do.

La figura 2 es una sección, indicada en la figura 1, en la que se observan los elementos que intervienen en la apertura de la boca de los muñecos.

5

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

Nº 1.- Teclas.

Nº 2.- Carcasa del órgano.

Nº 3.- Cabezas de muñecos.

Nº 4.- Parte inferior de las cabezas (3).

Nº 5.- Parte superior de las cabezas.

Nº 6.- Vástago.

Nº 7.- Boca.

Nº 8.- Articulación de las partes (4 y 5) de las cabezas (3).

15

Nº 9.- Eje de giro de las teclas (1).

Según muestra la figura 1, en la parte superior de la carcasa (2) del órgano se han dispuesto varias cabezas (3) de muñecos representando un coro. Cada cabeza (3) está compuesta por dos partes (4 y 5), de las cuales la inferior (4) es fija a la carcasa (2), mientras la superior (5) lleva la articulación (8) con la inferior (4) por la zona posterior -ver figura 2-.

20

Por el cuello de las cabezas (3) pasa el vástago (6) -ver figuras 1 y 2- el cual está por el extremo superior en contacto con la parte superior (5) y por el extremo inferior se relaciona con un extremo de las teclas (1), las cuales están dotadas por su zona central del eje de giro (9).

25

Debido a esta disposición, al pulsar una de las teclas (1), el vástago (6) se eleva -ver figura 2- en línea de puntos y hace levantarse a la parte superior (5) de las cabe-

30



1 zas (3), girando sobre su articulación (8). Con ello se abre la boca (7), al tiempo que suena una nota, dando la sensación de que ha sido la cabeza (3) quien la ha emitido.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre " ORGANO DE JUGUETE PERFECCIONADO ", en todo de acuerdo con las siguientes :

R E I V I N D I C A C I O N E S

20 1ª.- Organo de juguete perfeccionado, caracterizado porque, sobre la carcasa y correspondiéndose con cada tecla, se han dispuesto unas cabezas de muñecos, cada una de las cuales se compone de dos partes separadas a la altura de la boca y articuladas por su parte posterior; en el interior de las

25 cabezas se han dispuesto unos vástagos verticales, que se relacionan con cada tecla, habiéndose previsto un punto de giro intermedio de modo que, al pulsar una tecla, el vástago levante la parte superior de la cabeza correspondiente, la cual abre su boca, simulando cantar.

30 2ª.- " ORGANO DE JUGUETE PERFECCIONADO ".



1

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondiente dibujos.

5

Madrid 13 JUL. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
P. P.

10

15

20

25

30

Fig 1

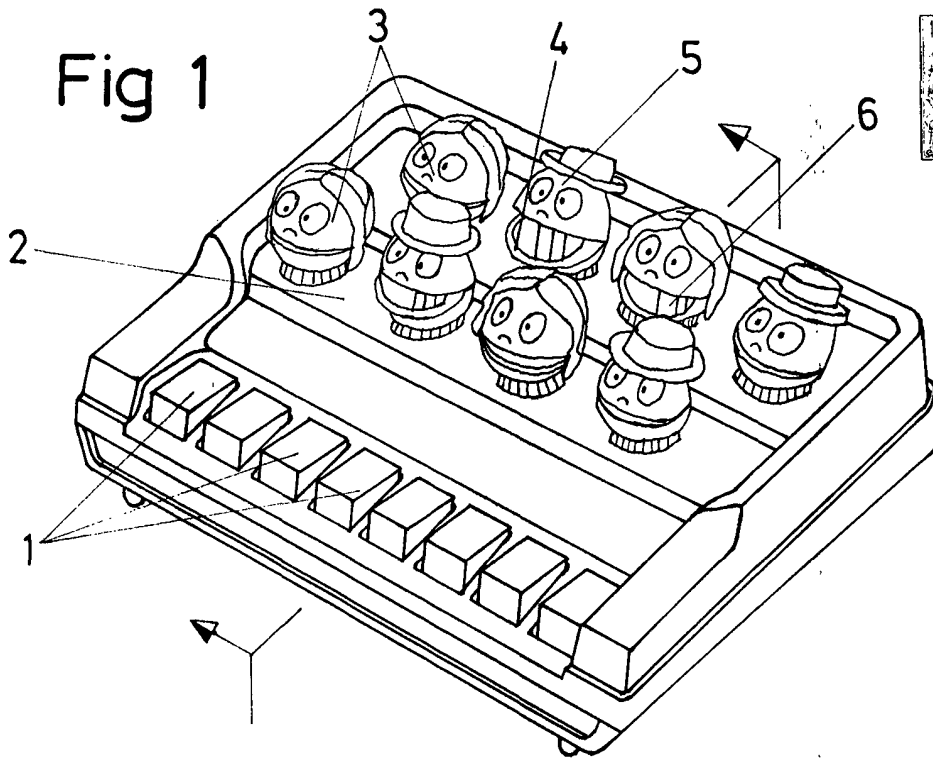
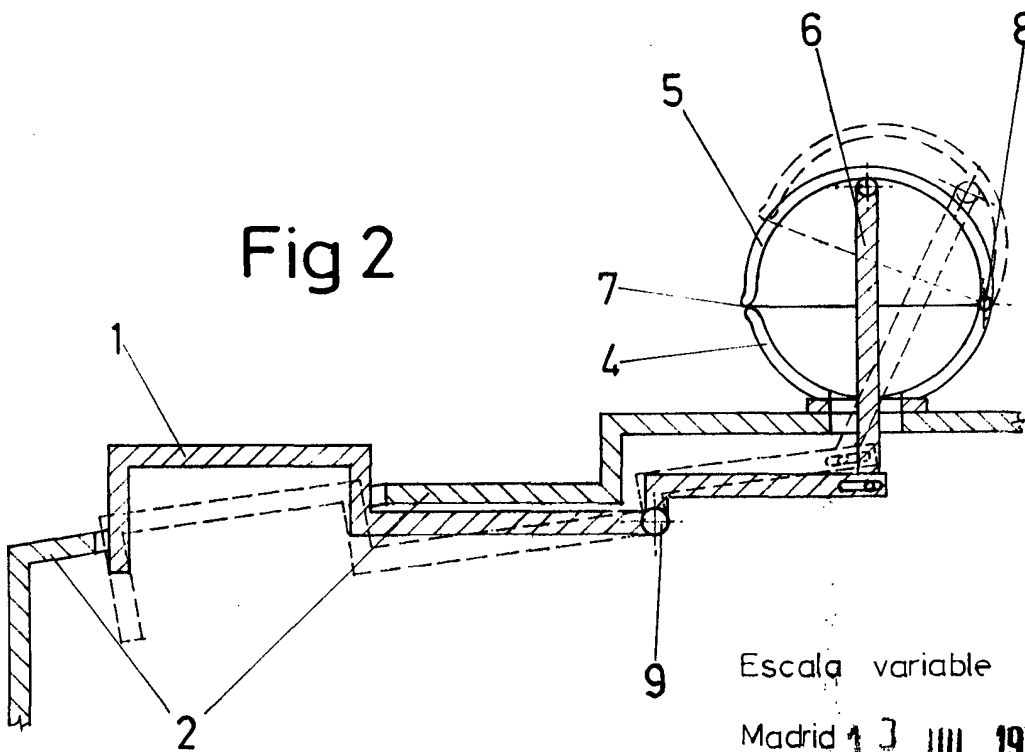


Fig 2



Escala variable

Madrid 13 JUL. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
P. F.